

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con los presentes memoriales procedentes de los Banco BBVA y Agrario de Colombia, visible en los PDF del 033 y 034. Cartago, Valle del Cauca. Sírvasse Proveer. Noviembre-09-2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
Demandante: GREINSITE S.A.S. EN ORGANIZACION
Demandado: NESTOR RAUL CABRERA PANNESO
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00109-00
Auto:1781

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales los contenidos de las respuesta provenientes de los **BANCOS BBVA y AGRARIO DE COLOMBIA**, visibles en los PDF [033.-RespuestaBancoBBVA.pdf](#); y [034.-RespuestaBanco Banco Agrario de Colombia.pdf](#); visibles en este expediente digital, en el cual en el primero de ellos produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre las cuentas bancarias del Ejecutado, **y en el segundo de ellos**, no presenta vínculos con los productos mencionados, es decir no es cliente de dicha entidad bancaria, por lo tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

N O T I F I Q U E S E .

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **NOVIEMBRE 14 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a987a39a8d9f3e0d2fcec94940c635779f82173b8e5b4891e76cf7ba14df1a93**

Documento generado en 10/11/2023 07:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>